



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1101-2021-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1071-2021-UNAP, de fecha 24 de noviembre de 2021, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 al 27 de noviembre de 2021, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de participar de la sesión convocada por la Red Peruana de Universidades – RPU, que se realizará en dicha ciudad;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es conveniente encargar las funciones de rector a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, el 26 de noviembre de 2021;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, las funciones del cargo de **rector** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 26 de noviembre de 2021, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL